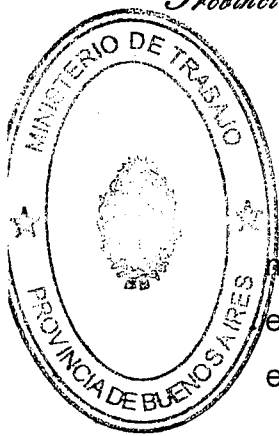


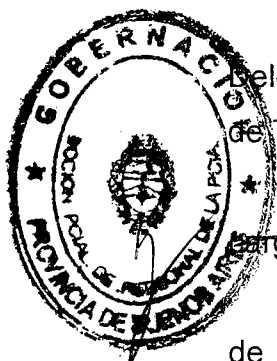
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 17 FEB 2010



**VISTO** el expediente N° 21502-2950/09 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Hugo Daniel MÁRSICO en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo La Plata y la designación en el cargo vacante que se origina de Eduardo Martín GUTIÉRREZ, y

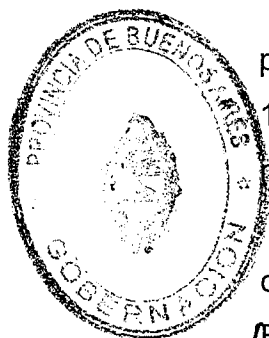
**CONSIDERANDO:**



Que Hugo Daniel MÁRSICO, fue designado en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo La Plata dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, mediante Decreto N° 291, de fecha 27 de diciembre de 2009;

Que el Ministro de Trabajo propone la designación en el citado cargo a Eduardo Martín GUTIÉRREZ;

Que a fin de concretar lo manifestado se recurre a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;



Que la gestión impulsada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

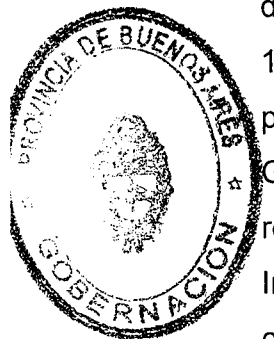
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, a partir del 4 de enero de 2010, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, en el cargo de Delegado de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo La Plata, de Hugo Daniel MÁRSICO (D.N.I. N° 16.504.858 Clase 1963), habiendo sido designado mediante Decreto N° 291, de fecha 27 de diciembre de 2009, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.



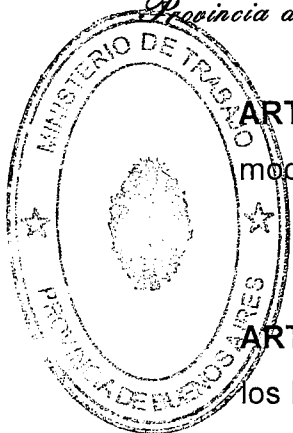
**ARTÍCULO 2º.** . Designar a partir del 4 de enero de 2010, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Delegación Regional de Trabajo y Empleo La Plata, en el cargo de Delegado Regional, a Eduardo Martín GUTIÉRREZ (D.N.I N° 24.891.998, Clase 1976), procediendo la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente perteneciente al Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 6, Grado 03, Clase 03, Código 3-0000-XIV-4, "Administrativo Ayudante Inicial", con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado –Instituto de Hemoterapia provincia de Buenos Aires- de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas; lo dispuesto en el artículo 2º.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Trabajo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

82

OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires